HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 265

Causante:

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON LOS MOTIVOS TÉCNICOS QUE PROVOCARON LA CAÍDA DEL SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL ENTRE EL 9 Y EL 13 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.-

265

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

25

San Isidro, 14 de mayo de 2026.

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La interrupción de los sistemas digitales del municipio ocurrida entre el sábado 9 de mayo y el miércoles 13 de mayo de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que en el periodo comprendido entre el sábado 9 de mayo y miércoles 13 de mayo del corriente año los vecinos de nuestro distrito padecieron una interrupción sistémica de la infraestructura digital municipal la cual produjo la caída total de los servicios de gestión en línea, portales de transparencia y sistemas operativos internos;

Que, durante el mencionado período, los ciudadanos se vieron imposibilitados de acceder a servicios esenciales, tales como la obtención y renovación de licencias de conducir, la tramitación de habilitaciones comerciales, el uso de las plataformas de pago y gestión de trámites a distancia entre otros muchos;

Que este colapso de la infraestructura informática impidió, incluso, el acceso al Boletín Oficial y al portal de transparencia, vulnerando el derecho constitucional a la información pública de los actos de gobierno;

Que resulta alarmante la recurrencia de estas fallas críticas, las cuales contrastan de manera inexplicable con las extraordinarias partidas presupuestarias asignadas anualmente a la Secretaría de Modernización;

Que existe una brecha inquietante entre la magnitud de la inversión declarada en tecnología y la fragilidad operativa del sistema, lo que obliga a este Cuerpo a indagar sobre la eficiencia real de las erogaciones y la transparencia en la contratación de proveedores de soporte y ciberseguridad;

Que la falta de redundancia y de planes de contingencia ante estas caídas frecuentes y extensas sugiere una gestión de recursos financieros que no se ve reflejada en la calidad del servicio ni en la robustez de los servidores municipales;

Que este "apagón informático" podría haber afectado áreas de extrema sensibilidad como el monitoreo de seguridad urbana y la red de salud pública. En este sentido, la falta de conectividad podría haber cegado los sistemas de despacho de emergencias o impedido el acceso a historias clínicas digitales, poniendo en riesgo potencial la integridad física de los vecinos;

Que es imperativo que el Departamento Ejecutivo informe si esta vulnerabilidad sistémica habría dado lugar a hechos que lamentar en términos de seguridad o atención médica, o si el azar fue el único factor que evitó consecuencias trágicas de la posible inoperatividad de los protocolos de emergencia;

Que, puertas adentro, la situación derivó en un virtual paro administrativo forzoso, donde miles de empleados municipales se vieron imposibilitados de realizar sus tareas habituales por falta de herramientas básicas de trabajo, lo que representa un costo económico indirecto altísimo para el erario público por horas de trabajo improductivas debido a negligencia técnica;

Que la prolongación inusitada de la inoperatividad de los sistemas hace presumir una vulnerabilidad sistémica de extrema gravedad, lo cual abre el interrogante sobre la posible ocurrencia de un acceso no autorizado a los servidores municipales. Resulta imperativo determinar si los mecanismos de cifrado y resguardo de datos sensibles, especialmente aquellos vinculados a la salud de los vecinos y a la información patrimonial de los contribuyentes, fueron vulnerados. Un escenario de transferencia, eliminación o perdida de datos bajo tutela estatal representaría un quebrantamiento del orden legal vigente en materia de habeas data, comprometiendo los derechos personalísimos de los ciudadanos y desvirtuando el objeto mismo de la Ley Nacional N° 25.326, que exige al responsable del archivo adoptar las medidas técnicas necesarias para garantizar la seguridad de los datos;

Por todo lo expuesto, el Concejal abajo firmante solicita la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe detalladamente sobre los motivos técnicos que provocaron la caída del sistema informático municipal entre el 9 y el 13 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo deberá precisar:

a) Listado completo de las áreas y servicios digitales que se vieron afectados por la interrupción.

b) Si existió vulneración, robo o pérdida de datos sensibles pertenecientes a la base de datos de los contribuyentes.

c) Si se vio comprometido el funcionamiento de los sistemas de monitoreo de seguridad, servicios de salud pública, de emergencias o la red de datos del sistema de salud municipal.

ARTÍCULO 3°.- Infórmese el detalle de la inversión realizada en el último ejercicio fiscal en concepto de "Mantenimiento de Servidores", "Seguridad Informática" y "Modernización de los Sistemas y Equipamiento Informático", indicando los proveedores contratados y los informes técnicos que avalaron dichas contrataciones, ante la evidente falta de eficacia de los sistemas frente a contingencias básicas.

ARTÍCULO 4°.- Infórmese qué protocolos de contingencia se aplicaron para garantizar la jornada laboral de los empleados municipales en las áreas donde la parálisis digital impidió el desarrollo normal de sus tareas.

ARTÍCULO 5°.- De forma.

Dr. Walter Pérez
PRESIDENTE
BLOQUE Unión Cívica Radical
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/5/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretacion y Reglamento

SAN ISIDRO 21 de mayo de 2026

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
15 MAY 2026
Hora 10:27
RECIBIDO